



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA
-FUSAGASUGÁ-

32.1-

Fusagasugá, 2018-02-27

Doctor
ANDRÉS OSORIO FIALLO
Aseguradora Solidaria
Bogotá

REF: Respuesta observaciones Invitación Pública 028 de 2018

Cordial saludo,

En atención a la observación enviada por ustedes al correo electrónico institucional el día 26 de febrero de 2018, el cual expone que:

"(...) informamos que las pólizas de SOAT, no se pueden expedir con vigencias menores a un año toda vez que el seguro obligatorio SOAT debe tener vigencia mínima de un (1) año conforme a la legislación colombiana, por lo tanto, no puede ser inferior bajo el término a prorrata, ya que la vigencia es totalmente independiente del término de ejecución del contrato y de la expedición del mismo".

Esta Dirección le manifiesta que de acuerdo a los términos de la invitación pública N. 028 de 2018, se hace referencia en la Descripción del bien, Servicio u Obra que se debe ofertar el Pago del seguro de SOAT del parque automotor de la Universidad de Cundinamarca para la vigencia 2018. Así mismo se manifiesta en el numeral 7.2. que el término de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2018.

Aclarando lo anterior, le manifestamos que esta institución entiende que el periodo de vigencia del SOAT como tal es de mínimo un año. Sin embargo, cuando se hace referencia a la "vigencia 2018" o a que "el término de ejecución será hasta el 31 de diciembre de 2018", dicha información a lo que hace referencia, es a que todos los SOAT deben ser expedidos, entregados y pagados antes de esa fecha, lo que no quiere decir que la vigencia de las pólizas sea menor a un (1) año.

Sin otro en particular,

RICARDO ANDRÉS JIMÉNEZ NIETO
Director Bienes y Servicios

Proyectó, Raisha Gamba Segovia

32.1.21-

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000976000
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2